



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número: RR-2018-484-E-UNC-REC

CORDOBA, CORDOBA
Martes 24 de Abril de 2018

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:64452/2017

VISTO:

El proyecto de contrato de locación de obra inmaterial para contratista individual obrante a fojas 16/17, y que la secretaria de Ciencia y Tecnología en nota a fojas 18 propone suscribir con la Cra. Gisela Ledesma (DNI 28.580.377) para que ésta realice tareas de apoyo en la gestion de proyectos emprendedores de la Incubadora de Empresas UNC, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 3/9 se ha agregado el curriculum vitae de la nombrada, fotocopia de su D.N.I (28.580.377) de la constancia de opcion de AFIP, y de su titulo habilitante, y como asi también la declaracion jurada de cargos;

La pertinencia de la contratacion, según informa a fojas18;

El informe presupuestario que a fojas 13 agrega la recurrente;

La informativa de la Secretaria de Gestión Institucional que corre a fojas 22

Lo dictaminado por la Direccion de Asuntos Juricos bajo el numero 62320 (fs. 23/vta)

Por ello, y teniendo en cuenta que el acto encuadra en las previsiones de la Ord. 9/13.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmaterial para contratista individual que en proyecto corre a fojas 16/17 y que se agrega a la presente como anexo I, a suscribir con la Cra. Gisela Ledesma (DNI 28.580.377) a los fines de que se trata, con vigencia a 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018 y por el monto e imputacion que se detallan en la planilla de fojas 22 que conforma el anexo II de esta resolucion, y autorizar a la Sra. Secretaria de Ciencia y Tecnología, Dra. Carla E. Giacomelli, a suscribirlo en nombre y representacion de la universidad.

El contrato en cuestión sera atendido con Fuente 11.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Secretaria de Ciencia y Tecnologia a fin de que dé cumplimiento a lo señalado por la Secretaria de Gestión Institucional en el punto 4 de su informe de fojas 22 y a lo indicado por la Direccion de Asuntos Juridicos en el parrafo 7° de su dictamen 62320.

ARTÍCULO 3°.- Comuniquese y pase para su conocimiento y efectos a la dependencia de origen y a la Secretaria de Gestión Institucional.

mp

Digitally signed by TERZARIOL Roberto Enrique
Date: 2018.04.20 18:27:55 ART
Location: Ciudad de Córdoba

ROBERTO E TERZARIOL
Secretario
Secretaría General
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by JURI Hugo Oscar
Date: 2018.04.24 12:04:34 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Hugo Juri
Rector
Rectorado
Universidad Nacional de Córdoba